



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2016

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Walter Nicolás VAPORAKI TELLO D.N.I. N° 28.619.166, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración un pasaje aéreo a fin de trasladarse a la Provincia de San Juan, a fin de poder asistir como técnico colaborador, a la convocatoria realizada por el técnico de la selección nacional de fútbol, Diego Giustozzi

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, que consiste en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-SAN JUAN-USH- (ida 14/08/16 – regreso 21/08/16) a nombre del Sr. Walter Nicolás VAPORAKI TELLO D.N.I. N° 28.619.166, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

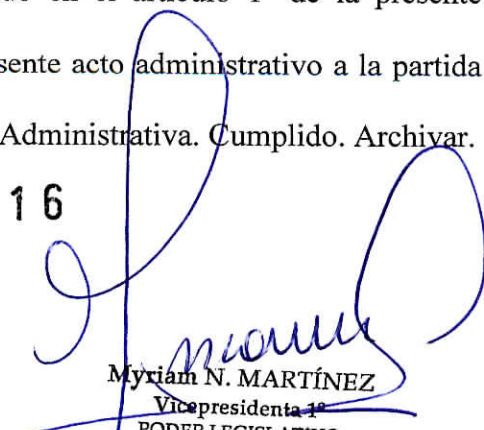
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-SAN JUAN-USH- (ida 14/08/16 – regreso 21/08/16) a nombre del Sr. Walter Nicolás VAPORAKI TELLO D.N.I. N° 28.619.166, residente de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 493 / 2016**

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO